

**RESOLUCION DE INICIO DEL PAC Nro. MTOP-SUBZ4-DDM-001-2021**

Ing. Julio Cesar Vinces Navarrete  
**SUBSECRETARIO ZONAL 4**

Considerando:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 76 literal 1 establece que toda resolución de los poderes públicos debe ser motivada.

**Que**, en el artículo 22, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone lo siguiente: *...“Las entidades contratantes para cumplir con el Plan Nacional de desarrollo, sus objetos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y al presupuesto del Estrado”...*

**Que**, el artículo 25 y 26, segundo inciso del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta: *...“el Plan Anual de Contratación (PAC), podrá ser reformado por la máxima Autoridad o su Delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado será publicado en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)”...*

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 006-2018, de fecha 12 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. Paul Granda López, Ministro de Transporte y Obras Públicas de ese entonces, expide el Reglamento para la Aplicación de Procesos Administrativos de Contratación Pública y ordenadores de pago de gastos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, donde textualmente indica en el Art. 5 y 6.- Plan Anual de Contrataciones: *...“Corresponde al Coordinador General Administrativo Financiero, a través del Director Administrativo, Subsecretarias Zonales, Directores Distritales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas dentro del ámbito de sus competencias, la elaboración y aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), que contendrá programaciones de adquisiciones de bienes, la ejecución de Obras y las prestaciones de servicios incluidos los de consultoría, que se prevea contratar durante el ejercicio económico correspondiente, la Subsecretaria de Puertos y Transporte Fluviales, la Subsecretarias Zonales y Direcciones Distritales, deberán remitir a la Dirección Administrativa el Plan Anual de*



## SUBSECRETARÍA ZONAL 4

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

*Contrataciones dentro de los 15 (quince) días del mes de Enero de cada año, para su respectiva validación y publicación”...*

**Que**, mediante Circular Nro. MTOP-MTOP-2019-12-ME, de fecha 09 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Jorge Aurelio Hidalgo Zavala, Ministro de Transporte y Obras Públicas, de ese entonces, dispuso lo siguiente en la parte pertinente del documento:

*...“Cada Dirección Distrital que integra esta Cartera de Estado y las Superintendencia de Terminales Petroleros, una vez aprobado el Plan Anual de Contratación (PAC), conforme lo señalado en el artículo 5 del Acuerdo Ministerial Nro. 006-2018, de fecha 12 de marzo de 2018, suscrito por el Doctor Paúl Granda López, entonces Ministro de esta Cartera de Estado, deberán publicar el Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2019 en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, observando lo determinado en la Sección I Capítulo I Plan Anual de Contratación, de conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016.”...*

**Que**, mediante Memorando Nro. MTOP-DDM-Z4-2021-125-ME, de fecha 15 de Enero de 2021, suscrito por el Ing. Cesar Antonio Delgado Orlando, Director Distrital de Manabí, solicita al Ing. Julio Vinces Navarrete, Subsecretario Zonal 4, la elaboración de la Resolución del PAC 2021 y su posterior publicación en la página institucional del MTOP, de acuerdo a la normativa vigente.

**Que**, mediante Memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2021-0134-ME, de fecha 15 de Enero de 2021, suscrito por el Ing. Julio Vinces Navarrete, Subsecretario Zonal 4, solicita al Abg. Nelson Navarrete Pico, Abogado de la Dirección Distrital, la elaboración de la Resolución de Aprobación del PAC 2021, de la Dirección Distrital de Manabí.

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 040, de fecha 27 de Noviembre de 2019, a través de la Acción de Personal Nro. 0364, de fecha 07 de Agosto de 2020, el Ing. Julio Vinces Navarrete, es designado como Subsecretario Zonal 4.

**Que**, en el uso de las facultades legales:

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Al amparo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2021) para la Dirección Distrital de Manabí, el cual incluye en la Planificación de la Subsecretaría Zonal 4.



## SUBSECRETARÍA ZONAL 4

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a los Señores de Compras Públicas de la Dirección Distrital de Manabí, para la publicación en el portal [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com), del presente Plan Anual de Contratación.

Dado y firmado en la ciudad de Portoviejo, a los 15 días del mes de Enero de 2021.

Ing. Julio Cesar Vinces Navarrete  
**SUBSECRETARIO ZONAL 4**

